



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se convoca el IV premio «Enriqueta González Rubín» de narrativa joven en lengua asturiana.

BDNS (Identif.): 750099.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750099>)

Primero.—Beneficiarios:

Aquellas personas físicas menores de 31 años en el momento del fin de plazo de presentación de solicitudes en la presente convocatoria, autoras de novelas o recopilaciones de cuentos, escritas en lengua asturiana, de tema y estructura libres que sean inéditas, no premiadas en otros concursos y tengan una extensión mínima de 50 páginas a doble espacio con al menos 100.000 caracteres Times New Roman o similar y tamaño 12, sin distinción de nacionalidad.

Segundo.—Objeto:

Premio a novelas o recopilaciones de cuentos, escritas en lengua asturiana, de tema y estructura libres que sean inéditas, no premiadas en otros concursos y tengan una extensión mínima de 50 páginas a doble espacio con al menos 100.000 caracteres Times New Roman o similar, tamaño 12.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de la extinta Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo de 30 de septiembre de 2021 (BOPA de 13 de octubre de 2021) por la que se aprobaron las bases reguladoras del premio "Enriqueta González Rubín" de narrativa joven en lengua asturiana.

Cuarto.—Importe:

3.000,00 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos de interés:

- En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código PREM0025T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.
- Las solicitudes irán acompañadas de dos sobres cerrados en cuyo anverso se consignará sobre A o sobre B, según corresponda, IV premio "Enriqueta González Rubín" de narrativa joven en lengua asturiana, el título de la obra y el seudónimo de quien ostente la autoría de la obra. Cada uno de los sobres contendrá la siguiente documentación: el sobre A contendrá datos del autor/a (dirección, teléfono y un breve currículum y declaración responsable); el sobre B incluirá cinco copias del texto en formato papel y un archivo de la obra en formato digital.
- La Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte se reserva el derecho de publicar en exclusiva la primera edición de la obra premiada, dando por retribuidos con el premio los derechos de autor de la primera edición.

Oviedo/Uviéu, a 7 de marzo de 2024.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2024-02577.